



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con la información publicada el pasado 13 de octubre, en el día de hoy, 28 de octubre de 2008, ha tenido lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE, S.A. ("CTC") con la finalidad de decidir acerca de la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales de esta compañía, lo que constituía una condición para la validez de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de CTC formulada por INVERSIONES TELEFÓNICA INTERNACIONAL HOLDING, LTDA., el 17 de septiembre de 2008, y modificada el pasado 13 de octubre.

La modificación propuesta consistía en la supresión del límite de participación máxima de un solo accionista en el capital de CTC del 45% que establecían los Estatutos Sociales de esta compañía, siendo la mayoría requerida para su aprobación del 75% del total capital social de CTC.

En la Junta Extraordinaria de Accionistas de CTC, celebrada hoy, ha votado a favor de la modificación estatutaria un 85,9% del capital social total, mientras que un 0,2% ha votado en contra, cumpliéndose por tanto dicha condición.

En consecuencia, el proceso de la mencionada Oferta de Adquisición seguirá su curso conforme al calendario establecido.

Madrid, 28 de octubre de 2008.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -